



Facultad de  
Ciencias Agrarias  
y Forestales



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Expediente N°200-1856/2025

///Plata, 22 de abril de 2025

## **RESOLUCIÓN N°163/25**

**VISTO** que el presidente de la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, cumpliendo sus funciones como auxiliar Administrativo en la Dirección Económica y Financiera, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06; y

**CONSIDERANDO** que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Abierto según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02; y

**ATENTO** que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la normativa correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Abierto para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) cumpliendo funciones de auxiliar Administrativo, dependiente de la Dirección Económica y Financiera.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el de 12 mayo y el 6 de junio de 2025 para la publicidad del presente llamado.

**ARTICULO 3º -** Fijar el período comprendido entre el 9 y el 13 de junio de 2025 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4º incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

**ARTÍCULO 4º.-** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N°262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaran, la información complementaria relacionada.

“120º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA”

Edificio Central | Avenida 60y 119 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina

Tel.: +54 (221)423-6758 | [www.agro.unlp.edu.ar](http://www.agro.unlp.edu.ar)



Facultad de  
Ciencias Agrarias  
y Forestales



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**ARTÍCULO 5º.** -Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo de \$549.206,69 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

**ARTÍCULO 6º.** - El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10º de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la referida norma:

**a) Representante de la Autoridad Superior:**

Titular: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES.

Suplente: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. Jorge Damián GOMEZ.

**b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Titular: Cra. Carolina TEDEZCO DEL RIVERO.

Suplente: Sra Marina CHOPITA.

**c) Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Sr. Juan MARCHESOTTI.

Suplente: Sr. Carlos VÁZQUEZ.

**d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Sra. Luciana ANGULO ESTRADA.

Suplente: Sra. Marta Paola GAITAN.

**e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Sr. Héctor Gustavo MARCHIANO. (Presidencia)

Suplente: Sr. Ignacio Esteban ARBIO. (Presidencia)

**ARTÍCULO 7º.** - Fijar el periodo comprendido entre el 17 y el 24 de junio de 2025 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (<http://www.agro.unlp.edu.ar>).

**ARTÍCULO 8º.** - La prueba de oposición se llevará a cabo el día 15 de julio de 2025 a las 10 horas, en el Aula a confirmar de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N°366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N°262).

Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Redacción de notas. Ortografía.
- Comprensión de textos.
- Manejo de Word y Excel.
- Resolución de problemas lógicos básicos inherentes a la función a desempeñar.

Material de estudio:



Facultad de  
Ciencias Agrarias  
y Forestales



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).
- Ordenanza N°262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP (Ingreso y ascenso del Personal Nodocente).
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza N°293/18. Régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza no. 289/16. Reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Manual Sistema de Expedientes: SUDOCU
- Manual Sistema SIU-Pilagá

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

**ARTÍCULO 9º.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

**ARTÍCULO 10º.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 163 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 22 de abril de 2025, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.

**ARTÍCULO 11º.-** Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

Secretario de Supervisión Administrativa  
FCAyF – UNLP

Decano  
FCAyF – UNLP

“120º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA”

Edificio Central | Avenida 60y 119 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina

Tel.: +54 (221)423-6758 | [www.agro.unlp.edu.ar](http://www.agro.unlp.edu.ar)